INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 16/2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2016 – ID Nº 309972

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO, LAMBARE Y CAPIATA - AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCION

En fecha 4 de agosto de 2016, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2016, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más conveniente para las intereses de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 309972 y en el Diario La Nación los días 9, 10 y 11 de julio de 2016.

3. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 84/2016 de fecha 22 de julio de 2016 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Sra. Shirley Esquivel** - **Técnico de Patrimonio y Suministros.**
- **Arq. Letizia Yanin Espínola** - **Jefa de Sección Servicios Generales.**
- **Sra. Natalia Cristaldo** - **Técnico Administrativo.**

4. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 28 de julio de 2016 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y los representantes de las firmas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	SHIRLEY SUSANA MEDINA ENRIQUEZ	2.390.486
ZAYR & ASOCIADOS	MARIA JOSE ADORNO ZARATE	6.102.073

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	Gs. 1.280.170.908	Gs. 70.000.000	140 días	Del 1 al 153
ZAYR & ASOCIADOS	Gs. 1.651.216.644	Gs. 85.000.000	160 días	Del 1 al 197

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA.

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

Observación 1:

La representante de **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** menciona que la Carta de Oferta de la empresa **ZAYR & ASOCIADOS** en el inciso a) se encuentra en blanco siendo un documento sustancial

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

debería de estar completo con "No Aplica". Así mismo presenta su Certificado de Origen Nacional con fecha de vencimiento del 23 de junio de 2016, la cual debería estar vigente a la fecha de la apertura de sobres.

La representante de la empresa **ZAYR & ASOCIADOS** menciona con relación a la observación de la representante de **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** referente a la Carta de Oferta que el mismo no se encuentra alterado ni modificado en ninguno de sus incisos y no está redactado en forma que pueda inducir a errores a la Convocante pues está debidamente dirigida a la misma.

Observación 2:

También la representante de la empresa **ZAYR & ASOCIADOS** menciona que los costos de los materiales cotizados por la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** en la Planilla Auxiliar N° 1 no se ajusta a lo requerido en el PBC, pues el mismo indica en el Formulario N° 12 que el precio ofertado de los materiales o insumos de limpieza debe corresponder con el valor medio del mercado al momento de la presentación de la oferta y no se aceptaran ofertas con precios de insumos o materiales derivados de saldos de licitaciones anteriores a la presente y que tampoco serán admitidas ofertas cuyos precios de materiales sean iguales o menores a su precio de producción. Asimismo no presenta el Formulario individualizado con anterioridad referente a ninguna de las partidas.

Observación 3:

Así también la representante de la empresa **ZAYR & ASOCIADOS** expresa que el porcentaje cotizado en la Planilla Auxiliar N° 3 en concepto de indemnización y preaviso para todas las partidas por la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**, no se ajustan a lo establecido en los Art. 90, 91 y 92 del Código Laboral, al igual que las vacaciones no se ajustan al monto establecido en el mencionado Código Laboral y que también sus Balances no se encuentran Autenticados conforme se solicita en el PBC.

SOLICITUDES REALIZADAS

Por Nota CEO N° 01/2016, se solicita a la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de precios en el ítem N° 1 de la Partida N° 1, ítems N° 6 y 9 de la Partida N° 2, ítems 10 y 11 de la Partida N° 3 e ítems N° 12 y 13 de la Partida N° 4, ya que están fuera del rango previsto en la mencionada Resolución.
- Formulario N° 12 - Planilla de Calculo Mensual de Costo de Materiales, correspondientes a las Partidas N° 1, 2, 3 y 4.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizada, y la planilla presentada a dicha institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de Apertura de Sobres.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.
- Copias de facturas para la Comprobación de los contratos de desempeño anterior, para la cual el Oferente prestó servicios de limpieza, como mínimo en 10.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2013, 2014 y 2015. No se admitirán sumas de certificados para la obtención de las cantidades mencionadas.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

Respuesta a la observación 1:

Al no haber sido estudiada la oferta de la empresa **ZAYR & ASOCIADOS**, por no ser la de menor precio, este Comité no procedió a analizar a fondo la misma, así como tampoco la observación correspondiente.

Respuesta a la observación 2:

La empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** remite en tiempo y forma el Formulario N° 12 solicitado y al mismo tiempo expresa que los precios de los materiales cotizados se encuentran dentro de los precios del mercado y que los mismos no son saldos de licitaciones anteriores, por lo que este Comité considera razonable y conveniente los precios ofertados por la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**.

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Respuesta a la observación 3:

Se bien el Código Laboral Paraguayo en sus Art. 90, 91 y 92 establece que el empleador deberá ajustarse a los requisitos en concepto de preaviso, despido sin justa causa e indemnización, no establece un parámetro de porcentajes para los respectivos conceptos, puesto que los mismos tienen un carácter eventual, es decir, "por si ocurra". Además, estos ítems son de absoluta responsabilidad de la empresa en su rol patronal.
Pues, yendo al caso real en el que se hiciera patente el despido injustificado o la ausencia del preaviso la empresa en su rol patronal está obligada por Ley a pagar el porcentaje correspondiente conforme al cálculo particular en base a la antigüedad del personal en cuestión. A esto se debe sumar las circunstancias que rondan también a cada caso particular, es decir, no se puede establecer un porcentaje como se dan en los casos de Aporte Obrero Patronal, Vacaciones, Aguinaldo o Incluso la Bonificación Familiar.
En tal sentido en la Planilla Auxiliar N° 3 de la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** se constata que la misma previó los conceptos de indemnización por tiempo de servicio y preaviso, así como lo establece el Código Laboral Paraguayo en sus Art. 90, 91 y 92.
Con relación al concepto de vacaciones se observa que el porcentaje previsto por la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** en su Planilla Auxiliar N° 3 se encuentra dentro de lo establecido en el Código Laboral en su Art. 218, así como también con lo estipulado en el Art. 4 de la Resolución MTE y SS N° 84/14 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
En cuanto a los Balances de la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**, los mismos se encuentran autenticados y firmados por un Contador Público como lo exige el Pliego de Bases y Condiciones.
Por tales motivos, la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** cumple con estos requisitos exigidos y este Comité considera que las observaciones realizadas por la representante de la empresa **ZAYR & ASOCIADOS** no corresponden.

En cuanto a las demás documentaciones solicitadas la **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** ha presentado en tiempo y forma, por lo tanto cumple con lo requerido en la Nota CEO N° 01/2016.

5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	ZAYR & ASOCIADOS
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Se verifica que las empresas participantes presentan sus ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	Gs. 1.280.170.908
ZAYR & ASOCIADOS	Gs. 1.651.216.644

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

En tal sentido y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**, por ser la más baja.

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Natalia B. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Análisis financiero

FACTORES	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS				
	2015	2014	2013	PROMEDIO	CRITERIO
Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio a los 3 últimos años	**2,27**	**2,84**	**8,53**	**4,55**	**CUMPLE**
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0.70 en promedio a los 3 últimos años	**0,40**	**0,49**	**0,41**	**0,43**	**CUMPLE**
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**0,13**	**0,64**	**0,87**	**0,55**	**CUMPLE**

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1° dice "....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

En tal sentido, la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** por Nota de fecha 02 de agosto de 2016, ha presentado en tiempo y forma las explicaciones detalladas de la composición de precios de los ítems solicitados, de la siguiente forma; Salarios, Materiales y Equipos, Uniformes, Bonificación Familiar, Carga Social y BGI (Tributos, Seguros, Aporte DNCP, Gastos Administrativos y Utilidad).
Al respecto este Comité considera que estas explicaciones son suficientes para justificar los precios unitarios referente al ítem N° 1 de la Partida N° 1, ítems N° 6 y 9 de la Partida N° 2, ítems 10 y 11 de la Partida N° 3 e ítems N° 12 y 13 de la Partida N° 4.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que la Representante Legal de la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** no forma parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.
3- Hemos verificado que la Representante Legal de la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**, no aparece en la base de datos de la SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** cumple con este punto.

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Se verifica que la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas se constatan que cumple con este requerimiento, conforme al ANEXO B - Análisis de Experiencia y Capacidad.

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 84/2016 de fecha 22 de julio 2016 habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, recomienda:

Por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2016 **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO, LAMBARE Y CAPIATA - AD REFERENDUM"**, a la Empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**, por un monto total de **Gs. 1.280.170.908 (Guaraníes un mil doscientos ochenta millones ciento setenta mil novecientos ocho) IVA incluido**, de conformidad a los Anexos B-02-09 Cuadros de Precios Adjudicados, que forman parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSERMAR
A) **Formulario de Oferta * (DOCUMENTO SUSTANCIAL)** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) **Documentos legales**	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
D) **Otros documentos adicionales requeridos.**	
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	CUMPLE
Currículum de la Empresa.	CUMPLE
Copia de Patente Comercial	CUMPLE
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada por Contador público del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTE y SS), en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizada, y la planilla presentada a dicha institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de Apertura de Sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.	CUMPLE
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza según se detallan en las especificaciones técnicas	CUMPLE

Natalia B. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSERMAR
Listado de insumos a ser utilizados, marca y procedencia para la prestación del servicio, los cuales deberán poseer el registro y/o autorización correspondiente Según las normas regulatorias del País.	CUMPLE
Constancia de visita e inspección. En su defecto deberá presentar Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestaran los servicios.	CUMPLE
Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia	NO APLICA
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio Nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12).	CUMPLE
Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	CUMPLE
Planilla Auxiliar N°1, composición de los precios unitarios de la Planilla de precios.	CUMPLE
Planilla auxiliar N° 2, tasas de beneficios y gastos indirectos – BGI.	CUMPLE
Planilla Auxiliar N° 3, composición de Cargas Sociales.	CUMPLE
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE
Planilla de cálculo mensual de costos de materiales. Formulario N° 12.	CUMPLE

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

DOCUMENTACIONES	CONSERMAR
El oferente debe tener una antigüedad de mínimo 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados según copias de contratos o facturas en el sector público o privado.	CUMPLE
Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitida por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente prestó servicios de limpieza, como mínimo en 10.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2013, 2014 y 2015. No se admitirán sumas de certificados para la obtención de las cantidades mencionadas. Los certificados deberán estar acompañados de las copias autenticadas del contrato y de las respectivas facturas.	CUMPLE
El oferente debe poseer un capital no inferior al 70% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	CUMPLE
Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios. Mínimo 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2013, 2014 y 2015, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 3 (tres) últimos años. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 30 (treinta) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personales se deberá presentar certificados de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para el contrato realizado y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personales en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS donde se comprueben de la existencia de por lo menos 30 (treinta) personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados de servicios o facturación de recepción final de servicios de aseo y limpieza integrales cuya sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015) ascienda a un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios suscriptos con entidades públicas o privadas, para acreditar el volumen o el monto solicitado.	CUMPLE
Deberá presentar en calidad de Declaración Jurada los siguientes datos: Listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio.	CUMPLE
Debido a las grandes superficies cubiertas y áreas externas a limpiar, al tipo de pisos y terminaciones de los edificios contemplados en esta contratación, la adjudicataria deberá contar mínimamente con los siguientes tipos y cantidades de máquinas y equipos que deberán estar disponibles. • 2 (dos) unidades. Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos. • 5 (cinco) unidades. Aspiradora de polvo liquido, con una capacidad mínima de 200 m2/hora. • 3 (tres) unidades Hidrolavadora de 1600 bares de presión como mínimo para agua fría para el lavado de los pisos de explanadas y terrazas.	CUMPLE

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO, LAMBARE Y CAPIATA - AD REFERENDUM"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

PARTIDA 1 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO

						CONSERMAR		ZAYR & ASOCIADOS	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	PLANTA BAJA	MES	UNIDAD	12	15.879.533	190.554.396	20.358.005	244.296.060
2	76111501-001	PRIMER PISO	MES	UNIDAD	12	10.620.025	127.440.300	13.605.605	163.267.260
3	76111501-001	SEGUNDO PISO	MES	UNIDAD	12	10.620.025	127.440.300	13.605.605	163.267.260
4	76111501-001	TERCER PISO	MES	UNIDAD	12	7.990.270	95.883.240	10.229.406	122.752.872
5	76111501-001	AZOTEA, TECHO Y SALA DE MAQUINA	MES	UNIDAD	12	7.990.270	95.883.240	10.229.406	122.752.872
						TOTAL	637.201.476	TOTAL	816.336.324

PARTIDA 2 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE EDIFICIO UBICADO SOBRE LA AVENIDA CACIQUE LAMBARE

						CONSERMAR		ZAYR & ASOCIADOS	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
6	76111501-001	PLANTA BAJA	MES	UNIDAD	12	7.968.674	95.624.088	9.962.641	119.551.692
7	76111501-001	PRIMER PISO	MES	UNIDAD	12	5.346.118	64.153.416	6.675.363	80.104.356
8	76111501-001	SEGUNDO PISO	MES	UNIDAD	12	5.346.118	64.153.416	6.675.363	80.104.356
9	76111501-001	TERCER PISO	MES	UNIDAD	12	7.968.674	95.624.088	9.962.641	119.551.692
						TOTAL	319.555.008	TOTAL	399.312.096

PARTIDA 3 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE EDIFICIO UBICADO SOBRE LA AVENIDA PERON

						CONSERMAR		ZAYR & ASOCIADOS	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
10	76111501-001	PLANTA BAJA	MES	UNIDAD	12	10.623.391	127.480.692	13.552.056	162.624.672
11	76111501-001	PLANTA ALTA	MES	UNIDAD	12	10.623.391	127.480.692	13.552.056	162.624.672
						TOTAL	254.961.384	TOTAL	325.249.344

PARTIDA 4 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA

						CONSERMAR		ZAYR & ASOCIADOS	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
12	76111501-001	PLANTA BAJA	MES	UNIDAD	12	2.852.210	34.226.520	4.596.620	55.159.440
13	76111501-001	PRIMER PISO	MES	UNIDAD	12	2.852.210	34.226.520	4.596.620	55.159.440
						TOTAL	68.453.040	TOTAL	110.318.880

TOTAL GENERAL	1.280.170.908	TOTAL GENERAL	1.651.216.644

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo al Decreto 3866/2010

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**
Adjudicado: **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**

LPN N° 06/2016
ID: 309972

Cuadro de Precios Adjudicados

PARTIDA 1 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	PLANTA BAJA	N/A	N/A	MES	EVENTO	12	15.879.533	190.554.396
2	76111501-001	PRIMER PISO	N/A	N/A	MES	EVENTO	12	10.620.025	127.440.300
3	76111501-001	SEGUNDO PISO	N/A	N/A	MES	EVENTO	12	10.620.025	127.440.300
4	76111501-001	TERCER PISO	N/A	N/A	MES	EVENTO	12	7.990.270	95.883.240
5	76111501-001	AZOTEA, TECHO Y SALA DE MAQUINA	N/A	N/A	MES	EVENTO	12	7.990.270	95.883.240
								Total (IVA Incluido)	**637.201.476**

PARTIDA 2 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE EDIFICIO UBICADO SOBRE LA AVENIDA CACIQUE LAMBARE

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
6	76111501-001	PLANTA BAJA	N/A	N/A	MES	EVENTO	12	7.968.674	95.624.088
7	76111501-001	PRIMER PISO	N/A	N/A	MES	EVENTO	12	5.346.118	64.153.416
8	76111501-001	SEGUNDO PISO	N/A	N/A	MES	EVENTO	12	5.346.118	64.153.416
9	76111501-001	TERCER PISO	N/A	N/A	MES	EVENTO	12	7.968.674	95.624.088
								Total (IVA Incluido)	**319.555.008**

PARTIDA 3 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE EDIFICIO UBICADO SOBRE LA AVENIDA PERON

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
10	76111501-001	PLANTA BAJA	N/A	N/A	MES	EVENTO	12	10.623.391	127.480.692
11	76111501-001	PLANTA ALTA	N/A	N/A	MES	EVENTO	12	10.623.391	127.480.692
								Total (IVA Incluido)	**254.961.384**

PARTIDA 4 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
12	76111501-001	PLANTA BAJA	N/A	N/A	MES	EVENTO	12	2.852.210	34.226.520
13	76111501-001	PRIMER PISO	N/A	N/A	MES	EVENTO	12	2.852.210	34.226.520
								Total (IVA Incluido)	**68.453.040**

Total General (IVA Incluido)	**1.280.170.908**

Natalia R. Cristaldo Ch.
Asistente Administrativa

SHIRLEY ESQUIVEL
Supervisor III

Arq. YANINA ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales